

Perspectivas de ciudadanía como repertorios para la participación: hacia un enfoque complementario

Citizenship perspectives as repertories for participation: towards a complementary approach

Isidro Navarro Rivera
Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales
El Colegio de Michoacán

Resumen

El objetivo de este ensayo es contribuir a la comprensión del concepto de ciudadanía, mostrando que en realidad conviven diferentes perspectivas que complementan el repertorio de recursos que utilizan los ciudadanos en situaciones para fines específicos. En un primer apartado se hace un recorrido de la construcción de la noción moderna de ciudadanía y las perspectivas que la nutren. En un segundo apartado se argumenta la convivencia de estas diferentes ópticas, para ello recuperamos experiencias de comunidades indígenas de Oaxaca y de la elección de autoridades municipales por sistema normativo propio en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, México, en 2018.

Palabras clave:

Ciudadanía, perspectivas ciudadanas, participación ciudadana.

Abstract

The aim of this essay is to contribute to the understanding of the concept of citizenship, showing that actually different perspectives coexist, they complement the repertory of resources that citizenship use in situations with specific objectives. In first section we will transit for the build of the think of citizenship in the modernity, highlights perspectives nourish it. In a second section, the co-existence of these different perspectives is argued, for it we rescue some experiences of indigenous populations of Oaxaca and the process of election of municipal authorities by their own regulatory system in the municipality of Ayutla de los Libres, Guerrero, México, in 2018.

Keywords:

Citizenship, citizenship perspectives, citizen participation.

Fecha de recepción: 19 de noviembre de 2021

Fecha de aceptación: 15 de febrero de 2022

<https://doi.org/10.22201/fesa.rdp.2022.5.05>

Introducción

La ciudadanía es una noción imprescindible en las discusiones políticas de las sociedades democráticas; con regularidad, se le refiere como una condición por la que las personas pueden ejercer derechos y responsabilidades; pero esa no es la única forma de entender este concepto en las sociedades modernas, pues es posible reconocer diversas perspectivas, como la de ciudadanía liberal, republicana y comunitaria (Kymlicka, 1995; Peyrou, 2002); o la asociada a la derecha o izquierda políticas (Heater, 2003); así como las perspectivas ciudadanas apropiadas por pueblos originarios, en particular, indígenas y afroamericanas. Cada una tiene efectos en la comprensión de lo que los ciudadanos deben o pueden hacer en su relación con otras personas, instituciones o gobernantes. Esto significa que a un sistema político le correspondería una perspectiva de ciudadanía, pero también que las diferentes perspectivas conviven en la vida cotidiana de las personas.

Este trabajo presenta algunos argumentos desarrollados en la investigación en curso, como parte del Doctorado en Ciencias Sociales, pero retoma información etnográfica recabada en colaboraciones previas, realizadas en el estado de Guerrero, y en un proyecto de la Universidad de los Pueblos del Sur (UNISUR). Intenta aportar a una mayor comprensión de la noción de ciudadanía, dado que en la actualidad conviven diferentes perspectivas y que no se contraponen, sino que sirven como recursos empleados por los ciudadanos en situaciones específicas. La exposición empieza con una caracterización de las diferentes perspectivas de ciudadanía y luego justifica su presencia en la vida cotidiana de las personas. Ambos argumentos permiten tomar distancia de la comprensión unívoca de la ciudadanía y de una supuesta oposición, en particular, entre la ciudadanía liberal y formas

no occidentales. Por último, se plantean algunas reflexiones a modo de conclusión; en el segundo apartado se aborda de forma muy breve la elección de autoridades municipales por sistema normativo propio, llamado por lo común “usos y costumbres”, debido a que un tratamiento integral sobre usos y costumbres, sistemas de justicia indígenas y prácticas comunitarias, su relevancia y posibles controversias, requieren de un espacio más extenso y distinto, con evidencias empíricas y argumentos, superan por mucho el objetivo de este texto.

[En la Grecia clásica] el quehacer de la ciudadanía tenía como centro la participación en la toma de decisiones públicas, se anteponeía el camino de la virtud al de los intereses personales.

Perspectivas sobre ciudadanía

Las reflexiones sobre la ciudadanía y su ejercicio tienen antecedentes en la Grecia clásica, en torno a las mejores formas de organización de la sociedad. En dicha época, la participación en las discusiones públicas y el cuidado de la virtud en el comportamiento cotidiano son dos referentes importantes, mostrados por Platón y Aristóteles (Heater y Riera, 2007; Peyrou, 2002). El quehacer de la ciudadanía tenía como centro la participación en la toma de decisiones públicas, se anteponeía el camino de la virtud al de los intereses personales. Sin embargo, en la antigüedad y hoy, la delimitación de quienes gozan de estos derechos se ha dado bajo diferentes criterios, por ejemplo, la edad: en la Grecia clásica los niños no tenían acceso a participar dentro del ágora, como tampoco las mujeres, los esclavos o quienes carecían de propiedades (Pocock, 2014; Bellamy, 2008).

Los filósofos griegos, en específico Platón y Aristóteles, aportaron los argumentos en sus reflexiones, sobre todo los relacionados con mejores formas de gobierno y el papel de los pobladores en la relación con el gobierno, que después retomaron los pensadores del Medioevo y el Renacimiento. La separación entre la *polis* y el *Oikos* era una condición necesaria para el ejercicio de la ciudadanía; por paradójico que parezca, se daba por hecho que en el espacio público se ejercía la ciudadanía, no en lo doméstico, no en lo relacionado con el cuidado y reproducción cotidiana de la vida.

Sin embargo, la idea de ciudadanía, como ejercicio de gobierno de un grupo de personas sobre el interés general, de ningún modo se podría considerar carente de riesgos por abuso o por uso de un criterio colectivo inadecuado, esto se ilustra con el fatídico final de Sócrates, según la apología que hace Platón. Un sujeto que sirve a su ciudad y es condenado por la mayoría da cuenta de posibles vicios de este gobierno mayoritario.

En la época de la República romana, el cuidado de un mal juicio o de una pérdida de virtud en el gobierno se prevenía con el apego a la ley. La *res publica* se debía acompañar de un *iuris consensus*. Al plantearse la república como forma de gobierno, Cicerón (véase figura 1) consideró que el origen estaba en la *res populi*, es decir, la república como la cosa del pueblo, donde se entiende por pueblo a una multitud “asociada por un consenso de derecho y la comunidad de intereses” (Ortiz Leroux, 2007). Por ello, en esta forma de gobierno, los ciudadanos requerían de la virtud, la propiedad y del apego a la ley (Peyrou, 2002).

En la Edad Media hubo experiencias en las que la ciudadanía se practicaba asociada a la participación en los gobiernos locales, como en Florencia y algunas ciudades, en las que se logró cierta independencia con respecto de las autoridades eclesiásticas (Touchard, 1974). En estos casos las autoridades lograron cierta jurisdicción, que se ejercía por medio de tribunales, también se podía

Figura 1. Cicerón y Tomás de Aquino.



Nota: Cicerón consideró la participación ciudadana en los asuntos públicos (*res publica*), como una forma de alcanzar el buen gobierno; fue promotor del republicanismo. En el Medioevo, Tomás de Aquino retomó las ideas de Aristóteles y las enriqueció; para él, la participación ciudadana es esencial en el buen gobierno, incluso propone que la ciudadanía o quien la representa promulguen leyes.

disponer de territorios propios. Además, se permitía gravar impuestos, elegir magistrados y representantes, y lograr el ejercicio del orden público a través de los tribunales. En estas experiencias se resalta la noción de ciudadanía asociada a la participación en la elección de cargos, y como candidatos, en las asambleas o reuniones generales; también el sentido de pertenencia generado, en cierto modo, por la libertad urbana y los frutos de la administración propia (Heater y Riera, 2007).

La experiencia deja ver que el ejercicio de la ciudadanía está asociado al espacio territorial; en esta vía es interesante el renacimiento del municipio como delimitación espacial y posibilidad de participación para atender necesidades elementales, dado que no se tenía el respaldo de un feudo, puesto que se debería pensar en la correlación espacio colectivo (territorio), condiciones materiales y participación.

En otro sentido, esta forma de participación en acciones, que hoy se reconocerían como autonomía, evidencian que la práctica puede preceder a las ideas políticas, aspecto que se retomará más adelante. Siglos después, ya en pleno proceso de modernización, estas prácticas de participación fueron parte de las ideas que llevarían a la caída del viejo régimen (Touchard, 1974). La ciudadanía no solo es un concepto que ayuda a pensar sobre el escenario político, sino una noción asociada a los procesos político-sociales y se ha utilizado como elemento de las pugnas políticas desde hace siglos.

Con el Renacimiento, se fueron conformando las teorías políticas que ponían a los individuos en el centro, complementadas con las nociones de ciudadanía originadas en el pensamiento ateniense y romano. Sin embargo, al tratarse de un pensamiento enfocado en los hombres, surgieron preguntas sobre el orden social y la forma de fundamentarlo ¿qué provoca que los hombres vivan

en sociedad?, ¿qué otorga legitimidad al gobierno? Bajo el supuesto de que si la fuente del orden social era el hombre, la vida en sociedad solo se habría iniciado por su propia decisión, solo los hombres podrían ofrecer legitimidad a un gobierno. Esto dio lugar a las ideas del pensamiento contractualista que se manifestaron a principios del siglo XVI (Salamone, 2011) y formaron parte de las ideas ilustradas en los siglos XVII y XVIII.

Además, considerar que los hombres daban legitimidad al gobierno llevó a reflexionar en las cualidades de los buenos gobernantes, en la naturaleza humana y el sentido de la sociedad. En este orden de ideas, el pensamiento de Maquiavelo se volvió icónico en la historia de las ideas políticas, al exaltar las virtudes de los gobernantes y buscar un equilibrio que permitiera lograr el bien para un pueblo. Su preocupación por la mejor forma de gobierno también lo convirtió en un referente para el pensamiento republicano moderno (González, 2001; Peyrou, 2002; Salamone, 2011); el republicanismo y la exaltación de la virtud se retomaron en los momentos posteriores a la revolución inglesa de 1688 (Peyrou, 2002); más aún, se sabe que esta experiencia fue tema de reflexión de pensadores como Locke.

Las ideas de libertad del pensamiento ilustrado, en sus vertientes republicana y liberal, forman parte del *corpus* que sustenta la Revolución francesa, un proceso social emblemático en la política moderna, ya que en su Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano dejó asentado que todos los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos, además de reconocer como derechos naturales e imprescriptibles la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión (Conseil constitutionnel, 2020).

De manera crítica conviene subrayar que la ciudadanía moderna, como estandarte de li-

bertad, nació con sus desigualdades intrínsecas, ya que la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (publicada en 1791) visibiliza una injusticia dentro de la Revolución francesa; ya que las mujeres también habían participado en el proceso y luchado por la libertad y la caída de la monarquía; pese a ello, sus derechos políticos no fueron reconocidos. En la misma situación estaban los afrodescendientes en las guerras de independencia en las Trece Colonias de Norteamérica, o las poblaciones afroamericanas e indígenas en México. Así, desde los inicios de las sociedades modernas es posible identificar perspectivas ciudadanas de izquierda y de derecha (Heater, 2003): la primera tiende a ampliar los derechos y la diversidad de sujetos que los pueden ejercer; la segunda se dirige a la toma de decisiones por parte de una élite, a la concentración de derechos o a la diferenciación en su ejercicio.

Las pugnas modernas por los derechos de la ciudadanía nacen con contradicciones respecto a su rango de aplicación. En el grueso de naciones conformadas en el siglo XIX hubo una tendencia general al reconocimiento de los derechos civiles de los ciudadanos. En América Latina, esta influencia se empezó a forjar desde el siglo XVII y tomó forma hacia finales del siglo XVIII (Romero, 1985). Las ideas sobre la relación entre los individuos y el Estado se concibieron en torno a una reflexión ideológica, pero sobre todo por el reconocimiento de la realidad social y de sus necesidades.

Las ideas ilustradas llegaron a la Nueva España por vía marítima: en la práctica, con la implementación de las reformas borbónicas; o en forma de libros distribuidos en el mercado negro y en debates o conversaciones de personas formadas en España, en economía o teología. Hacia finales del siglo XVIII, en Salamanca había una academia de economía política donde se estudiaban las ideas liberales o fisiócratas (Romero, 1985), las cuales

conformaron el caldo de cultivo de los posteriores movimientos de independencia, que vieron su oportunidad en la crisis de 1808.

En estas reflexiones, era vigente el planteamiento contractualista, mediante el cual los ciudadanos ceden poder a los Estados para constituirse en gobierno. Además, se resaltaba la difusión del conocimiento en la formación de ciudadanos y su participación política, con un mayor énfasis en los derechos de los ciudadanos que en las responsabilidades, salvo en el caso de las Trece Colonias de Norteamérica. Desde la filosofía política, en esa época ya se perfilaban tres corrientes de pensamiento, quizá la más conocida es la liberal, que afirma la separación del individuo del Estado y hace énfasis en los derechos de los ciudadanos; la comunitaria, más centrada en los deberes de los ciudadanos que en los derechos, y la republicana, que acentúa el ideal de las virtudes cívicas (Peyrou, 2002).

Con respecto a las Trece Colonias de Norteamérica, las corrientes republicana y liberal de la ciudadanía se mantuvieron en tensión, aunque la corriente liberal también fue hegemónica, el planteamiento republicano dejó una impronta. Estas corrientes de pensamiento mantienen cierta presencia en la discusión sobre la ciudadanía, ya sea desde el punto de vista de la relación de los individuos con el Estado, de las diferentes formas de participación política, o desde la manera en que se presentan las pugnas políticas por el poder.

Durante el siglo XIX, la ciudadanía transitó por dos enfoques. En las sociedades occidentales las condiciones de trabajo no fueron objeto de intervención estatal, debido a que se pensaba que los trabajadores eran ciudadanos libres y, en ese sentido, era su responsabilidad responder por sus condiciones contractuales; ejemplo de esto fueron la Ley Chapelier de 1791, en Francia, y las Com-

bination Acts de 1799 y 1800, que prohibieron asociaciones entre trabajadores (Assies, 2002); y aunque a finales del siglo se presentaron formas de negociación colectiva que favorecieron la creación de la “ciudadanía industrial”, los derechos sociales aún no se habían consolidado, puesto que en este caso la modificación de las leyes del libre mercado deriva del ejercicio de derechos civiles colectivos y no de la intervención política (Assies, 2002). La aceptación de la negociación colectiva representa una transferencia del proceso de formación de derechos sociales desde la esfera política hacia la de la ciudadanía civil. El posterior desarrollo de los derechos sociales, concebidos como *entitlements* de todo ciudadano, estaría basado en el ejercicio del poder político y en el criterio de desmercantilización para el acceso a bienes y servicios.

En el siglo XX, las ideas sobre la ciudadanía se dieron en el marco de la ampliación de los derechos ciudadanos. Un estudio referencial es el de Marshall y Bottomore (1998), iniciado a mediados del mismo siglo en un momento clave: la posguerra, la consolidación de los Estados Nación, la participación de las personas en las decisiones políticas en las ciudades, la reflexión sobre la desigualdad, la lucha de clases (Buenrostro Sánchez, 2012) y de la implementación de políticas redistributivas por parte de varios Estados. La ciudadanía se considera un estatus que se ofrece a las personas, derivado de un proceso sociohistórico y expresado en el ejercicio de derechos en tres esferas: civil, política y social (Buenrostro Sánchez, 2012; Marshall y Bottomore, 1998). Los planteamientos de este autor han permitido identificar la condición histórica de la ciudadanía, el carácter de los derechos que la sustentan (como proceso en la historia) y la importancia de tener condiciones para su ejercicio.

Sin embargo, todavía hay cuestionamientos respecto a la base etnocéntrica del planteamiento,

a su evolucionismo y a la falta del reconocimiento de las demandas sociales en la configuración de los derechos ciudadanos. Además, se ha mostrado que la progresividad de los derechos no se observa en todas las sociedades, sino que algunos de estos se promueven cuando se presentan tensiones y en momentos históricos (Buenrostro Sánchez, 2012; Tamayo, 1999; Tamayo, 2009). Desde lo expuesto por Marshall, no se considera la diferencia entre grupos sociales de una misma sociedad, por lo que se le cuestiona también la viabilidad del esquema para los sectores subalternos, como los grupos indígenas o las mujeres. Dadas las condiciones de desarrollo personal y la capacidad de autonomía, se podría incluir a los jóvenes en estos grupos no considerados. Por otro lado, se le interpela porque sus propuestas sobre la ciudadanía política se centran en las formas de participación institucional y deja de lado las prácticas cotidianas de participación.

La desigualdad epistémica, asociada a la comprensión y ejercicio de la ciudadanía, está ligada a la historia de la sociedad occidental en la modernidad (Savransky, 2011). En términos llanos, la noción de ciudadanía asociada a derechos, promovida por las ideas liberales, ha influido de forma determinante en la conformación de los Estados nación y en el andamiaje jurídico que permite comprender la ciudadanía actual, aunque mantiene presentes ideas republicanas o comunitarias; por ejemplo, al hablar sobre los derechos de los ciudadanos, como a votar y ser votados, se inclina la balanza hacia la perspectiva liberal; pero si se apela a procesos de participación en la toma de decisiones y el apego al marco normativo, se tiende al paradigma republicano. Por su parte, las ideas asociadas a la autonomía de grupos étnicos se relacionan con la perspectiva comunitaria, que conlleva una fuerte crítica liberal, por asociarla a la posibilidad de disolución de los Estados Nación.

En paralelo con la noción clásica de los estudios sobre ciudadanía de Marshall, se advierte que las tres dimensiones: civil, política y social (Tamayo, 1999) tienen un correlato con los derechos reconocidos en la sociedad para cada dimensión; los cuales se ponen en juego en el quehacer cotidiano de los ciudadanos en diferentes relaciones, ya sea frente a otros sujetos o frente a las instituciones del Estado. Incluso en la discusión sobre ciudadanía, también se reconoce que hay diferentes formas de ejercer estos derechos, de acuerdo con los grupos sociales de pertenencia de los individuos, la legislación y las condiciones materiales. Por tanto, no se trata solo del reconocimiento de derechos, sino de las posibilidades reales que hay para su ejercicio y de la participación de los ciudadanos en la creación de estas posibilidades (Aguledo Ramírez *et al.*, 2013; Assies, 2002; Camusso, 2015).

Los individuos ejercen sus derechos ciudadanos respecto a un Estado en un momento sociohistórico dado, esto implica que no todos, y no siempre, tienen las mejores condiciones para el ejercicio de sus prerrogativas, incluso dentro de una misma sociedad; por ejemplo, a mediados del siglo XX, los varones de clase media de México, frente a las mujeres o los indígenas. La crítica al evolucionismo de los planteamientos de Marshall se evidenció cuando se instituyeron las políticas de restricción del gasto y flexibilización, como producto del agotamiento del ciclo de expansión económica en la década de 1970, a las que después se llamó modelo neoliberal (Harvey y Varela Marcos, 2015; Tamayo, 1999).

Las políticas de restricción del gasto no solo tuvieron relación directa con la reducción del poder adquisitivo de los trabajadores y la maximización de las curvas de ganancia por parte de las empresas (Harvey y Varela Marcos, 2015), sino que generaron una serie de movilizaciones obrero-sindicales en todo el mundo; en México, se ex-

tendieron a los sectores indígena y campesino. El ascenso del paradigma neoliberal cambió el rumbo de las políticas gubernamentales y dismantló el Estado de bienestar que Marshall tomó como referencia para después proponer una sociedad igualitaria, que sería el paso siguiente en la evolución de los derechos. En México, esto representó una serie de retos para gobernantes y actores sociales, al limitar el corporativismo y el Estado social; el gobierno favoreció la apertura democrática y el registro de partidos políticos conformados por grupos que históricamente habían participado en movimientos sociales campesinos, urbanos o sindicales.

El correlato de lo anterior fue que la comunidad internacional reconoció los derechos de las personas, pues aun cuando varias naciones habían firmado la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, desde 1945, fue hasta finales del siglo XX cuando se hizo una ampliación en los derechos reconocidos, por ejemplo, los de la infancia, de la diversidad sexual y de las poblaciones indígenas. Esto lleva a preguntarse por la asociación de la ciudadanía y los derechos, ¿es la ciudadanía condición para el ejercicio de los derechos actualmente? Para el caso de los derechos sociales parece que no. Tal vez el núcleo de la participación política es lo que se mantiene.

Este breve recorrido muestra que el concepto de ciudadanía es polisémico y tiende a modificarse con el periodo histórico, la cultura y el andamiaje organizativo de la sociedad en la que se discute; también se debe reconocer que hay una línea de continuidad, en más de un sentido, entre las primeras ideas sobre la ciudadanía occidental y las nociones modernas. Es pertinente mencionar que en Occidente hay al menos tres tradiciones sobre la ciudadanía que tienen raíces en la historia y se practican en los países reconocidos como democráticos (Peyrou, 2002).

- Desde la perspectiva liberal, se promueve la noción de ciudadanía asociada a los derechos y las responsabilidades de los gobernantes hacia los ciudadanos.
- Desde la perspectiva republicana, se apela a procesos de participación en la toma de decisiones y el apego al marco normativo en las actuaciones de los sujetos o actores.
- Desde la perspectiva comunitaria se enfatiza en la responsabilidad de los ciudadanos, en relación con el grupo de pertenencia.
- Cambios demográficos.
- Dificultades para gestionar grupos y estratos sociales ajenos al Estado.

Las transformaciones sociales de las últimas décadas del siglo XX y una profundización en las discusiones de las ciencias sociales han permitido debatir sobre el concepto de ciudadanía y su rol en los Estados democráticos. Entre las transformaciones sociales se encuentra la llamada tercera ola de democratización, el aumento y diversificación de movimientos sociales (Wada y Tamayo, 2019), y una tendencia al agotamiento de la legitimidad de los gobiernos y partidos políticos (Inglehart, 2000). Esto ha llevado también a una crisis de la ciudadanía, en la que es posible identificar causas internas y externas, entre las cuales estarían (Gómez y Miras, 2005):

Causas internas

- Problemas de legitimación política y cultural.
- Problemas de organización.
- Problemas de regulación social.
- Problemas de recursos y costes.

Causas externas

- Problemas de impulso económico.
- Problemas procedentes de las formaciones sociales intermedias.

Estas causas se relacionan con procesos sociales que generan tensión hacia los gobiernos y dan cuenta de las condiciones de los individuos. En tal sentido, los intentos por comprender de un modo distinto el ejercicio de la ciudadanía ha llevado a exponer aspectos adicionales a los ya clásicos de Marshall. Por un lado, se debate tratando de superar las distancias entre los paradigmas liberal y republicano (Mouffe, 2012; Peyrou, 2002); estos intentos ofrecen un marco amplio al ejercicio de la ciudadanía, más allá de la perspectiva electoral, buscando la reapropiación del sentido de la política. Sin embargo, aunque en la discusión se reconocen también los retos del multiculturalismo, su tratamiento merece un espacio adicional (Arriola y Mújica, 2007; Kymlicka, 1995); el concepto de identidad, asociado a las democracias modernas, se debe reconfigurar para incorporar diferentes identidades, posiblemente derechos diferenciados e instituciones para el ejercicio de las prerrogativas de estas minorías.

Una línea de discusión sobre la ciudadanía y su papel en las sociedades democráticas se debe dirigir al reconocimiento de derechos de sectores históricamente marginados; otro aspecto importante se vincula con la recuperación de formas participativas no reconocidas por la perspectiva liberal en los siglos precedentes, como las prácticas de participación de jóvenes, pueblos indígenas, mujeres y movimientos sociales (Gaussens, 2019; Mendoza Enríquez, 2016; Sandoval Forero y Capera Figueroa, 2020; Tamayo, 2010).

Pensar la ciudadanía desde el campo intercultural presenta dos vías: la más clara ha sido reflexionar en cómo insertar a las minorías étnicas en las democracias liberales (Kymlicka, 1995); otra, en reconocer los aportes que se pueden dar a la ciudadanía desde las prácticas políticas de las comunidades indígenas y afromexicanas (Bard Wig-

dor, 2016; Bayer, 2008; Navarro Rivera, 2021); en la segunda vía se tendría que apelar a la dimensión cultural de la ciudadanía, lo que implicaría que se sostiene por nociones, prácticas de participación, valores y expectativas relacionadas con el campo de lo político.

Una de las discusiones más profundas acerca de la noción de ciudadanía tiene que ver con la construcción masculina de esta y con que es un concepto históricamente masculinizado; el debate no se dirige al reconocimiento de la ciudadanía femenina, sino a la transformación de la ciudadanía con una perspectiva feminista. De modo que la dicotomía “público/privado” o “masculino/femenino” se deben cuestionar para su transformación (Lister y Molinari, 2012).

Hay dos salidas para el cuestionamiento: una consiste en establecer una ciudadanía femenina sustentada en la política del cuidado; otra, en una deconstrucción desde el género, que permita construir una noción de ciudadanía alejada de todo esencialismo (Mouffe y Moreno, 1993). La consecuencia de esa discusión sería transformar la oposición entre lo público y lo privado, e implicaría una configuración distinta de dicha perspectiva. Bajo esta lógica “los deseos, decisiones y opciones son privados porque son responsabilidad de cada individuo, pero las realizaciones de tales deseos, decisiones y opciones son públicas, porque tienen que restringirse dentro de condiciones especificadas por una comprensión de los principios ético-políticos del régimen que provee la ‘gramática’ de la conducta de los ciudadanos” (Mouffe y Moreno, 1993, p. 121).

Este aporte es relevante porque dicha “gramática” está presente en la conducta de los ciudadanos como una suerte de estructura que se puede actualizar y dotar de sentido, de acuerdo con principios ético-políticos. Según la propuesta, la democracia radical se fincaría en la actuación ciudadana y en el reconocimiento de que puede

haber tantas formas de ciudadanía como hay interpretaciones de esos principios, y que una interpretación democrática radical hará hincapié en las numerosas relaciones sociales en las que existen situaciones de dominación que deben ser puestas en tela de juicio si se aplican los principios de libertad e igualdad (Mouffe y Moreno, 1993).

Tal consideración lleva a pensar en la ciudadanía como un lugar de confluencias y conformación de subjetividades, con elementos ideológicos, prácticos, políticos, sociales y culturales, en el que se pueden presentar relaciones cordiales o conflictivas, según los momentos y espacios sociales. La ciudadanía sería una noción abierta e incluyente de múltiples identidades, intereses y lecturas por parte de los sujetos; un espacio en construcción permanente en el que las personas involucrarían pensamientos, acciones y actitudes con diferentes intereses.

Desde estos panoramas, cobran importancia la separación entre el espacio público (*polis*) y privado (*Oikos*), la distinción entre virtudes y comportamientos públicos o privados, así como la reflexión en torno a las diferentes lecturas y procesos de subjetivación que se dan en los distintos espacios de la sociedad. También es necesario resaltar el papel de los ciudadanos en la vida cotidiana, con acciones que favorecen el ejercicio de sus derechos y el logro del bienestar colectivo, por ejemplo, en el caso del tequio o las faenas, o de la organización para la defensa o la promoción de derechos, sociales, civiles o políticos.

Ciudadanías en contexto

Numerosos estudios antropológicos dan cuenta de prácticas ciudadanas distintas a las de la perspectiva liberal en poblados indígenas, rurales, urbano marginales, colectivos juveniles o en organizaciones civiles (Bard Wigdor, 2016; García Rebollo, 2017), que se dan desde lo cotidiano en la forma

de organizarse y resolver situaciones problemáticas, en la organización de actividades o en la relación con los otros.

El recorrido previo muestra las implicaciones del concepto de ciudadanía, pero también que este es algo más que el ejercicio de derechos civiles, sociales y políticos. En las sociedades modernas, esta noción conlleva el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyen a que las personas participen en la toma de decisiones de su sociedad y ejerzan sus derechos; también posibilita la interacción con los otros, tomar posición respecto a ciertos hechos y relacionarse con las instituciones de gobierno; por ello, la discusión tiene relevancia en el marco de un mundo globalizado, donde la democracia, como forma de gobierno, parece la mejor alternativa pero enfrenta diversos retos (Osler y Starkey, 2005; Schulz *et al.*, 2010, p. 71). Estos aspectos de la ciudadanía tienen estrecha relación con la comprensión de lo político y la forma de gobierno (Heater, 2003).

En este nuevo paradigma, la ciudadanía se considera un estatus e implica el reconocimiento de la pertenencia a una comunidad y la posibilidad de ejercer derechos; pero también supone un conjunto de sentimientos, como el de pertenencia o la solidaridad, asociados con el desempeño de la ciudadanía; y con un conjunto de prácticas, con el que los ciudadanos se interrelacionan en el ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales (Osler y Starkey, 2005).

En la historia de nuestro país han surgido diversas situaciones que muestran la convivencia de distintas perspectivas ciudadanas, en un esfuerzo por dar sentido a la práctica cotidiana de las personas; como sucedió a principios del siglo XIX, con el surgimiento de la nación independiente. La perspectiva de ciudadanía liberal imaginada y anhelada por los creadores de la patria echó raíces en

una nación plurilingüe y multicultural, donde ya se tenían estructuras de representación, así como formas de organización, de comprender las relaciones con las instituciones y de distribuir el poder, por lo que se puede hablar de una ciudadanía inesperada (Acevedo y López, 2012); una ciudadanía que en realidad sucedió, más allá de lo que pretendieron los postulados filosóficos, las normas y los gobernantes.

De esa forma, comunidades, grupos eclesiósticos y funcionarios lograron incorporar la legislación liberal del siglo XIX a su vida cotidiana. La visión amplia de la historia permite comprender, hasta cierto punto, la pugna entre liberales y conservadores en el México de aquel entonces, pero es necesaria una mirada más profunda y ampliada en el pasado y el presente, para comprender las implicaciones de hablar sobre ciudadanía en las diferentes comunidades. En las instituciones de Estado del siglo antepasado se tomaron decisiones a las que los pobladores indígenas se adhirieron, se resistieron, negociaron o terminaron padeciendo. El proceso de asimilación de las ideas liberales no fue terso y homogéneo: en las localidades, la política se materializa con los recursos que las personas tienen a la mano.

En el siglo XIX, en el caso específico de las comunidades indígenas de Oaxaca, estos recursos estaban asociados con prácticas tradicionales, ceremonias y una forma de comprender la política aún vigente en nuestros días. Las comunidades utilizaron las leyes liberales para negociar tarifas por servicios eclesiósticos, defender sus prácticas religiosas o para oponerse a abusos; pero si se mantiene la idea de oposición entre liberalismo y religión, es necesario tener en cuenta que hubo casos en los que las personas solicitaban licencia a la iglesia para asumir cargos de representación y no ser expulsados. La noción de ciudadanía se asimiló rápido en las comunidades, hacia la “década de 1830 el

término ciudadano formaba parte del vocabulario político indígena y se acompañaba con figuras como los principales, representantes de una tradición, y de una concepción de la política de la comunidad, más antigua” (Traffano, 2012, p. 78). Así que la relación entre liberalismo y religión, si bien pudo ser tensa, encontró un reacomodo en la dinámica comunitaria, donde la ciudadanía fue protagonista.

Al ciudadano, que el canon define como determinado por derechos y obligaciones cívico-políticas e integrante de una sociedad de iguales, se le puede oponer el ciudadano indígena oaxaqueño del mismo siglo, para quien “el tumulto siguió siendo parte importante de las prácticas políticas y las varas de mando permanecieron como el símbolo más importante de la autoridad de un pueblo” (Traffano, 2012, p. 77).

Esas perspectivas han convivido desde las comunidades indígenas de ese siglo a las de la actualidad. La modalidad de ciudadanía liberal se incorporó en las comunidades indígenas con la Constitución de Cádiz; y después de la Independencia de México esta idea de ciudadanía fue favorecida por las constituciones estatales, federales y por la promulgación de diferentes leyes; además de las estrategias de educación, por limitadas que fueran. Sin embargo, ya se realizaban algunas prácticas como la entrega de varas y el nombramiento por asamblea, así que en varios casos se trató de enriquecimientos. En muchas situaciones, se ha conservado el sentido de la política de estas comunidades, que para los pueblos indígenas es cercano a la idea del bien común, donde el mandato de la asamblea se debe respetar y para el cual los cargos son una tarea más que un privilegio.

De hecho, en la Costa Chica de Guerrero, los cargos municipales no se pagaban aun durante

el siglo XX: el presidente municipal recibía el encargo por la comunidad en asamblea, por lo que se trataba de un reconocimiento. Esto cambió con el tiempo, la perspectiva de la política asociada a la disputa de proyectos, las prácticas clientelares y el empobrecimiento de las comunidades dieron paso a prácticas corruptas y al nepotismo de gobernantes. En más de un caso, la apertura democrática profundizó el problema y partidos políticos de todos los colores se han asociado al abuso de poder en Guerrero. En esa entidad, al menos durante las elecciones de 2018, se pudo constatar el peso importante de la participación ciudadana, pero acompañada de un alto grado de violencia. Ahí, la democracia y la ciudadanía son inesperadas.

Desde el lugar de los actores, las diferentes perspectivas de ciudadanía no necesariamente encuentran contradicciones, como se observó en el proceso de elección de autoridades municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, realizado por primera vez en 2018. Esta población se ubica en la Costa Chica de Guerrero, sus habitantes pertenecen principalmente a las culturas mé'phaa, t'un saavi y afro mexicana. Desde hace décadas, sus pobladores participan en procesos regionales de reivindicación identitaria y de organización comunitaria, para subsanar la pauperización de sus condiciones de vida, generada por el modelo de desarrollo y gestiones gubernamentales carentes de resultados.

De acuerdo con Kymlicka (1995), en la discusión sobre ciudadanía multicultural se busca insertar a las minorías étnicas en el sistema de la democracia liberal, pero no que esos grupos acepten las reglas de las instituciones occidentales; es decir, no se trata de una inserción, sino de una transformación necesaria del sistema para que los derechos culturales se puedan ejercer, incluso el de libre autodeterminación.

Los pobladores que buscaron el reconocimiento de la elección de autoridades municipales bajo un sistema normativo propio hicieron las gestiones correspondientes ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, y ante el congreso estatal, los tribunales colegiados y el Tribunal Federal Electoral. En otras palabras, recurrieron a las instituciones de un gobierno occidental para hacer válida una forma de organización y un sentido del gobierno consustancial a su cultura (no occidental). Esto se logró por el reconocimiento internacional y nacional de los derechos culturales y el derecho a la libre determinación, esto es, no buscaron el ejercicio de un derecho no reconocido, pero el proceso no fue sencillo.

Como al principio del proceso el gobierno municipal no estaba de acuerdo, hubo varias escaladas de violencia (Benítez *et al.*, 2021, Presentación). Los promotores de la elección por usos y costumbres hicieron gestiones con diversas instituciones en términos del derecho positivo, respetando los tiempos y procesos institucionales. De hecho, se realizó un peritaje antropológico para determinar la presencia de prácticas organizativas indígenas tradicionales en el municipio; se organizó una votación local para sondear si la población quería elegir o no a sus representantes por medios tradicionales; también se desarrollaron asambleas previas en las que participaron partidos políticos, para escoger a los representantes que asistirían a la asamblea (Navarro Rivera, 2021).

Se debe aclarar que tanto los promotores de la elección por sistema normativo propio como los integrantes de partidos políticos son habitantes del municipio, crecieron en dichas comunidades; por ende, su educación y cultura son similares, manejan los mismos códigos, participan en prácticas comunitarias cercanas y echaron mano de sus referentes de ciudadanía en las perspectivas liberal, comunitaria, indígena y afromexicana. De modo que compartir códigos culturales de la

ciudadanía en términos occidentales y de los pueblos originarios fue una característica de los grupos participantes en la contienda política y de los representantes.

Las nuevas autoridades municipales electas hicieron varias gestiones ante la gubernatura estatal, el congreso local y las autoridades federales, una de las cuales buscaba la manera de ejercer los recursos presupuestales. La asamblea de representantes comunitarios eligió a tres presidentes municipales, uno por cada etnia, en lugar de uno solo (véase figura 2), pero en términos administrativos no había un andamiaje para ello, así que el municipio pasó varias semanas sin acceder a los recursos.

En las elecciones federales, se logró la participación general de la población municipal. En la ceremonia de entrega del bastón de mando a las nuevas autoridades locales estuvieron presentes los diputados electos para el congreso (local y federal), lo cual se aprovechó para solicitarles apoyo en la búsqueda de recursos y programas para el municipio.

En una segunda ceremonia, las tres personas elegidas para coordinar el municipio acudieron a la ceremonia en que los pueblos indígenas y afromexicano dieron el bastón de mando a la nueva autoridad federal, de hecho, lo hizo una autoridad municipal de Ayutla de los Libres. Estos acercamientos se llevaron a cabo con el consentimiento de las comunidades. La lógica organizativa de esta forma de gobierno establece reuniones periódicas de las y los representantes con sus comunidades (la asamblea tiene una composición paritaria) y de la propia asamblea de representantes, lo que favorece la comunicación constante entre gobierno y ciudadanía.

¿Cómo entender esto? Las perspectivas de ciudadanía son parte de la subjetividad de las personas, integran un repertorio para comprender y

Figura 2. Ceremonia de instalación de la autoridad municipal, en Ayutla de los Libres (30 de septiembre de 2018).



Fuente: Del acervo de I. Navarro Rivera.

actuar en la realidad. En términos cognitivos sería difícil pensar que generen conflicto o mantengan contradicción, porque esto afectaría directamente a los sujetos. Un ejemplo claro es que las y los pobladores de Ayutla se valieron de las diferentes nociones de ciudadanía para ejercer su derecho a elegir autoridades municipales mediante un sistema normativo propio. Al redactar el oficio para reclamar su derecho a la libre autodeterminación, no lo hicieron en términos de una ciudadanía indígena o afrodescendiente, o de las responsabilidades de las autoridades hacia la población, porque no hay un mandato que les vincule de manera directa, sino que apelaron a la responsabilidad de las auto-

ridades respecto a la ley que reconoce el derecho de los pueblos a la libre autodeterminación, donde conviven las perspectivas liberal y republicana.

Durante las asambleas, se observaron las perspectivas comunitaria, indígena y afromexicana para informar a la población sobre sus derechos e invitarlos a sumarse a la elección de autoridades por sistema normativo propio; los promotores del proceso no se expresaron en función de la responsabilidad ante la ley o del respeto a las instituciones, sino de las necesidades de la comunidad, de la realidad política en el municipio y de las experiencias de participación comunitaria.

El relato da cuenta de los distintos proyectos políticos en las personas y de su capacidad para interactuar en diversos espacios, con diferentes códigos, sin que esto lleve a necesariamente a contradicciones; pero es inevitable cuestionarse sobre la interculturalidad como diálogo entre culturas. En el ejemplo expuesto no hay diálogo, se trata de la apropiación de dos o más perspectivas sobre ciudadanía por parte de la población, de su utilización en circunstancias y momentos específicos, como si fuera una caja de herramientas. Tampoco se trata de una oposición entre perspectivas de ciudadanía: la forma en que los habitantes de las comunidades de Ayutla entienden la política y eligen a sus representantes no contraponen los procesos comunitarios, estatal y federal.

Conclusiones

En el recorrido por la construcción del concepto de ciudadanía moderna se expusieron sus antecedentes en los pensamientos griego y romano y en el renacimiento urbano del siglo XII, donde se mostraron las prácticas de participación ciudadana en el gobierno y la gestión de recursos. De modo que la participación directa de la ciudadanía en los asuntos locales es de larga data en la sociedad occidental, además, evidencia la idea de ciudadanía asociada a la democracia participativa y el ejercicio del voto como única responsabilidad. Asimismo, en el pensamiento occidental hay diferentes formas de comprender la ciudadanía y de esto dan cuenta las perspectivas liberal, republicana y comunitaria, así como desde el feminismo, el cual se esboza en una breve discusión.

Este panorama polisémico de la ciudadanía intenta diluir la doble oposición liberal (no li-

beral y occidental), indígena o afroamericana. Se argumentó en favor de la complementariedad de las diferentes posturas, recuperando el trabajo histórico sobre las comunidades indígenas de Oaxaca (Traffano, 2012) y de la información recopilada en distintas colaboraciones realizadas en Guerrero durante los últimos años. Estos hallazgos muestran que es necesario renovar los postulados de la teoría política con evidencia empírica generada por el trabajo histórico, etnohistórico y etnográfico; y también que la ciudadanía se construye en las experiencias cotidianas, con los recursos que las personas tienen a la mano. Entre estas herramientas se encuentra el pensamiento y las prácticas que forman parte de su cultura, por lo que aunque surjan contradicciones entre elementos, como el liberalismo y la religión en el siglo XIX, se hará lo posible por generar mecanismos de acomodación, donde los sujetos puedan dotar de sentido a su quehacer cotidiano.

En el caso de Ayutla sucedió algo similar; desde tiempo atrás, las formas organizativas y el sentido de lo político de las comunidades indígenas y afroamericanas convivían con las prácticas de la ciudadanía liberal, los partidos políticos y otros elementos, como el voto en las urnas. Elegir autoridades municipales por un sistema normativo propio hizo más visible esta convivencia, si bien con puntos de tensión, pero no son prácticas contrapuestas y mucho menos contrarias a lo político y el quehacer ciudadano. Se trata de una lectura compleja sobre la realidad sociopolítica municipal, estatal y federal, en la que los pobladores de Ayutla usaron sus recursos disponibles e hicieron valer su derecho a la libre determinación.¹

¹ Para un panorama más amplio sobre este caso de elección por sistema normativo propio, véase Navarro Rivera, I. (2021). Política y democracia en la experiencia del proceso de elección por Sistema Normativo Propio. En R. D. Benítez, M. Warnholtz y L. Vargas (Coords.), *¿Porque Ayutla es de los libres! La disputa por la autonomía municipal en Guerrero*. Universidad Autónoma Metropolitana.

Queda pendiente la discusión desde la perspectiva intercultural, para ello se requeriría mayor evidencia etnográfica que tome en consideración aspectos lingüísticos y quizá cognitivos, de otro modo se caería en petición de principio. La única observación al respecto es que nos distanciamos de la idea del diálogo o conflicto entre culturas para apostar por una perspectiva pragmática, desde la experiencia y con las comunidades. 

Referencias

- Acevedo Rodrigo, A. y López Caballero, P. (2012). *Ciudadanos inesperados. Espacios de formación de la ciudadanía ayer y hoy*. El Colegio de México; Cinvestav.
- Agudelo Ramírez, A., Murillo Saá, L., Echeverry Restrepo, L. y Patiño López, J. A. (2013). Participación ciudadana y prácticas políticas de jóvenes en la cotidianidad, *11*(2), 587-602. <https://doi.org/10.11600/1692715x.1129250612>
- Arriola, A. M. y Mújica, C. R. (2007). La ciudadanía multicultural. En M. Á. C. García y J. S. Romellón (Eds.), *Nuevas tendencias y nuevos desafíos de la migración internacional* (pp. 433-446). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv3dnq5h.19>
- Assies, W. (Ed.). (2002). Apuntes sobre la ciudadanía, la sociedad civil y los movimientos sociales. En *Ciudadanía, cultura política y reforma del Estado en América Latina*. El Colegio de Michoacán.
- Bard Wigdor, G. (2016, mayo-agosto). Culturas políticas (Re)significando la categoría desde una perspectiva de género. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, *61*(227), 137-166. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30024-1](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30024-1)
- Bayer, G. K. (2008). *Autonomía de los zapotecos del Istmo: Relaciones de poder y cultura política*. Universidad Autónoma Chapingo.
- Bellamy, R. (2008). *Citizenship: A Very Short Introduction*. OUP.
- Benítez, R. D., Warnholtz, M., y Vargas, L. (Coords.). (2021). *¿Porque Ayutla es de los Libres! La disputa por la autonomía municipal en Guerrero*. Universidad Autónoma Metropolitana. <http://dcsh.xoc.uam.mx/repdig/index.php/libros-dcsh/dcsh/item/374-porque-ayutla-es-de-los-libres-la-disputa-por-la-autonomia-municipal-en-guerrero>
- Buenrostro Sánchez, I. (2012). La ciudadanía de T. H. Marshall: Apuntes sobre un concepto sociológico olvidado. En *X Premio de Ensayo Breve de la Asociación Castellano-Manchega de Sociología "Fermín Caballero"* (pp. 59-84). https://acmpublicaciones.revistabarataria.es/wp-content/uploads/2016/09/2.accesit_10.Fer_Cab.2011.pdf
- Camusso, L. (2015). Juventudes y ciudadanía: posibles aportes del Estado para el fortalecimiento del proceso de ciudadanía. *Revista Argentina de Estudios de Juventud* (9), 55-67. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revistadejuventud/article/view/2971>
- Conseil constitutionnel. (2020). Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 [Institucional]. <https://www.conseil-constitutionnel.fr/es/de->

- [claracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano-de-1789](#)
- García Rebollo, E. H. (2017). Laberintos de colores: Juventud, subjetividad y cultura política en la sociedad de la información. *Estudios sobre las culturas contemporáneas*, 23(45), 75–105. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6031201>
- Gaussens, P. (2019). Por usos y costumbres. Los sistemas comunitarios de gobierno en la Costa Chica de Guerrero. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 37(111), 659–688. <https://doi.org/10.24201/es.2019v37n111.1723>
- Gómez, M. H. y Miras, R. M. S. (2005). De las versiones modernas de la ciudadanía a la ciudadanía de las autonomías sociales de la postmodernidad. *Reis*, 112, 43–74. <https://doi.org/10.2307/40184712>
- González, A. M. (2001, diciembre). Republicanismo. Orígenes historiográficos y relevancia de un debate. *Revista de Occidente*, (247), 121-145. <https://dadun.unav.edu/handle/10171/17004>
- Harvey, D. y Varela Marcos, A. (2015). *Breve historia del neoliberalismo*. Ediciones Akal.
- Heater, D. (2007). *Ciudadanía: una breve historia* (B. Riera, Trad.). Alianza.
- Inglehart, R. (2000). Globalization and post-modern values. *Washington Quarterly*, 23(1), 215–228. <https://doi.org/10.1162/016366000560665>
- Kymlicka, W. (1995). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Paidós. <https://www.bivica.org/files/ciudadania-multicultural.pdf>
- Lister, R. y Molinari, A. (2012, marzo). Ciudadanía y género (A. Molinari Tato, Trad.). *Debate Feminista*, 45, 79-93. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2012.45>
- Marshall, T. H. y Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Alianza.
- Mendoza Enríquez, H. (2016). La ciudadanía intercultural de los jóvenes en México. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, 22(43), 67–94. <file:///C:/Users/draro/Downloads/Dialnet-LaCiudadaniaInterculturalDeLosJovenesEnMexico-5598169.pdf>
- Mouffe, C. (Coord.). (2012). *Dimensiones de democracia radical: Pluralismo, ciudadanía, comunidad*. Prometeo Libros. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=686086>
- Mouffe, C. y Moreno, H. (1993). Feminismo, ciudadanía y política democrática radical. *Debate feminista*, 7, 3–22. (Publicado por primera vez en 1992, en J. Butler & J. W. Scott [Eds.], *Feminists Theorize the Political*. Routledge).
- Navarro Rivera, I. (2021). Política y democracia en la experiencia del proceso de elección por Sistema Normativo Propio. En R. D. Benítez, M. Warnholtz y L. Vargas

- (Coords.), *¿Porque Ayutla es de los libres! La disputa por la autonomía municipal en Guerrero*. Universidad Autónoma Metropolitana. <http://dcsh.xoc.uam.mx/repdig/index.php/libros-dcsh/dcsh/item/374-porque-ayutla-es-de-los-libres-la-disputa-por-la-autonomia-municipal-en-guerrero>
- Ortiz Leroux, S. (2007). República y republicanismo: Una aproximación a sus itinerarios de vuelo. *Argumentos*, 20(53), 11–32. <http://www.scielo.org.mx/pdf/argu/v20n53/v20n53a1.pdf>
- Osler, A. & Starkey, H. (2005). *Changing Citizenship: Democracy and Inclusion in Education*. Open University Press. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=e000xww&AN=234063&lang=es&site=ehost-live>
- Peyrou, F. (2002). Ciudadanía e historia. En torno a la ciudadanía. *Historia Social*, 42, 145–166. <https://www.jstor.org/stable/40340802>
- Pocock, J. G. A. (2014). The Ideal of Citizenship Since Classical Times. In R. Bellamy & M. Kennedy-Macfoy (Eds.), *Citizenship: Critical Concepts in Political science. Vol. 1: What is Citizenship? Theories of Citizenship: Classic and Contemporary Debates* (pp. 67-85). Routledge.
- Romero, J. L. (Comp.). (1985). *Pensamiento político de la emancipación*. Biblioteca Ayacucho. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190905093634/Pensamiento_politico_de_la_emancipacion_2.pdf
- Salamone, M. A. (2011). Desde el republicanismo clásico hasta el contractualismo moderno: El De Principatu de M. Salamone y el Principatus Politicus de F. Suárez. *Ingenium: Revista electrónica de pensamiento moderno y metodología en historia de las ideas*, 5, 189–207. <https://revistas.ucm.es/index.php/INGE/article/view/36224>
- Sandoval Forero, E. A. y Capera Figueroa, J. J. (2020). La reconfiguración de la esfera pública en América Latina: Un acercamiento analítico desde la ciudadanía subalterna. *El Ágora USB*, 20(2), 259–271. <https://doi.org/10.21500/16578031.5142>
- Savransky, M. (2011). Ciudadanía, violencia epistémica y subjetividad. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (95), 113–123. https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/95/ciudadania_violencia_epistemica_y_subjetividad
- Schulz, W., Fraillon, J., Ainley, J., Losito, B. y Kerr, D. (2010). *Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana. Marco de la educación. Marco de la evaluación* (p. 71). Ministerio de educación del Gobierno de España. https://www.iea.nl/sites/default/files/2019-04/ICCS_2009_Framework_Spanish.pdf
- Tamayo, S. (1999). *Los veinte octubre mexicanos: La transición a la modernización y la democracia, 1968-1988: ciudadanías e identidades colectivas*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

Tamayo, S. (2009). Crítica de la participación ciudadana: Neoliberalismo, democracia y socialismo en el cambio político. En A. H. Treviño y J. J. de la Rosa (Coords.). *Ciudadanía, espacio público y ciudad* (pp. 337–403). UACM.

Tamayo, S. (2010). *Crítica de la ciudadanía*. Siglo XXI; Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.

Touchard, J. (1974). *Historia de las ideas políticas*. Editorial Tecnos.

Traffano, D. (2012). De cómo el católico fiel resolvió ser ciudadano. Indígenas, Iglesia y Estado en Oaxaca, 1857-1890. En A. Acevedo y P. López, *Ciudadanos inesperados: Espacios de formación de la ciudadanía ayer y hoy*. El Colegio de México; Cinvestav.

Wada, T. y Tamayo, S. (2019). Event Analysis: Cambios históricos de los patrones de la protesta popular en México 1964-2000. En I. Navarro y S. Tamayo (Coords.), *Movimientos sociales en México en el Siglo XXI*. Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales A. C. <http://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2019/03/mov-social-x-1.pdf>

Nota del autor:

Isidro Navarro Rivera
El Colegio de Michoacán
isidronavalt@gmail.com